

Expediente: 0075077/2021

La Concejala delegada de Juventud con fecha 15 de diciembre de 2023, y en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, adoptó el presente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar a los miembros de la Comisión de Selección para el Proyecto LaYouth Dance en la edición 2023-2024, que tiene como objeto valorar la idoneidad de los candidatos para su incorporación al proyecto. Los miembros serán, con arreglo a lo previsto en la Base Novena que rige el concurso, los siguientes:

Presidenta:

María del Carmen González Vidal, Jefa de Sección de Promoción Juvenil del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza o persona en quien delegue.

Secretaria:

Elena Machín Sanz, Técnica Sociocultural del Servicio de Juventud o persona en quien delegue.

Vocales:

- Merche Morales Berniz, Técnica Sociocultural del Servicio de Juventud o persona en quien delegue.
- Amador Castilla López, Técnico del Centro de Danza de Zaragoza o persona en quien delegue.
- Marta Rodríguez Crecente, Técnica del Centro de Danza de Zaragoza o persona en quien delegue.
- M.^a Gemma Rodríguez Maldonado, Técnica del Centro de Danza de Zaragoza o persona en quien delegue.
- Marco Dugnani, Técnico del Centro de Danza de Zaragoza o persona en quien delegue.

SEGUNDO.- La Comisión de Selección se reunió el día 13 de diciembre a las 12:45 horas en las dependencias del Servicio de Juventud y hasta ser ratificado su fallo por el órgano competente no podrá ser efectivo.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en la web municipal a los efectos de publicidad de la composición de la Comisión de Selección para el Proyecto Layouth Dance en la edición 2023-2024.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al art. 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Dado en la I.C. de Zaragoza en la fecha de la firma electrónica.